

**AUTORIZA FONDOS A RENDIR PROGRAMA RESIDENCIA
TRANSITORIA.**

DECRETO EXENTO 00650

VALLENAR, _____



VISTOS:

1. Orden de pedido N° 33 de fecha 1 de febrero de 2024 de Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. El Decreto Exento N.º 1950 de 23 de mayo de 2017 que modifica Decreto Exento N.º 1609 que aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldías.
3. Teniendo presente las atribuciones que confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

1. **AUTORIZÉSE** a la Dirección de Administración y Finanzas girar fondos a rendir por \$100.000.- a nombre de Humberto Rojas Marín, profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por concepto de traslado de participantes mes de febrero de 2024 Programa residencia transitoria.
2. Dicho valor será imputado a Cuentas Complementarias, Administración de Fondos de Terceros, código 114-05-01-499-000-000 "Programa residencia transitoria".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del señor alcalde firman



EDUARDO PERALTA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



PAULINA CRESPO LEMUS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

- Distribución: Administrador Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Arch. Of. de Transparencia, Arch. Of. de Partes

**Vallenar
Avanza**